



# **BOLETÍN OFICIAL**

## **DE LA CIUDAD DE CEUTA**

### **TRIBUTOS**

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

**Año LXXXIV**

**Martes 20 de Enero de 2009**

**Número 109**

## SUMARIO

### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

#### **Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta**

**6.-** Sorteo público para la designación de perito tercero en los procedimientos tributarios durante el ejercicio 2009.

### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**7.-** Notificación a D. Eduardo Márquez Quintero, relativa a comprobación limitada.

## INFORMACION

- PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.
  - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
  - Día 3 de mayo ..... Horario de 9 a 13 h.
  - Fiestas Patronales ..... Horario de 10 a 13 h.
  - Días 24 y 31 de diciembre ..... Horario de 9 a 13 h.
- ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
- SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
  - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
- SERVICIOS SOCIALES:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
- FESTEJOS:** ..... C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
- POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
- INTERNET:** ..... <http://www.ceuta.es>

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

6.- Según dispone el artículo 135.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, cada Administración Tributaria competente solicitará en el mes de enero de cada año a los distintos colegios, asociaciones o corporaciones profesionales legalmente reconocidos el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos terceros. Elegido por sorteo público uno de cada lista, las designaciones se efectuarán por orden correlativo, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes o derechos a valorar.

Asimismo, en el caso de que el perito tercero designado coincida con el perito del contribuyente, como en los casos en los que, efectuada la designación, el perito elegido rehusara el trabajo encomendado, se saltará al siguiente de la lista por orden correlativo.

Puesta a disposición una lista de interesados para actuar como peritos terceros, una vez remitida la información por el Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Ceuta, tan solo procede determinar por sorteo público la designación correspondiente.

Así pues, se acuerda celebrar por sorteo público, la designación de perito tercero en los procedimientos tributarios, durante el ejercicio 2009, para el día 29 de enero, a las 11:00 a.m., en la sala de juntas de las dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sitas en calle Padilla s/n (Edif. Ceuta Center).

Ceuta, 19 de diciembre de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

N.I.F./C.I.F.: 45058217K

Sujeto Pasivo: Eduardo Márquez Quintero

Procedimiento: Comprobación Limitada

Concepto Tributario: Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta sita en la 1.ª planta del Edificio Ceuta-Center de la calle Padilla n.º 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a viernes 12 de diciembre de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO/A, (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008).- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02-06-08, Bocce n.º 4746 de 10-06-2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

## Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar .....	2,10 €
- Suscripción anual .....	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

